

## DIRECTIVA No. DIR24-0000058

PARA: SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES ASESORES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL, FUNCIONARIOS Y COLABORADORES.

DE: AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS – DIRECTOR GENERAL

ASUNTO: Protocolo de Seguridad en las instalaciones de la Unidad Nacional de Protección – UNP

FECHA: viernes, 12 de julio de 2024

Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio misional que presta la Entidad y la seguridad de los servidores públicos vinculados a esta, se adoptan medidas perimetrales e internas en la Sede central de la Unidad Nacional de Protección – UNP, ubicada en la la Carrera 44 No.20-21, Barrio Puente Aranda, Bogotá D.C.

La anterior decisión, se encuentra fundamentada en los recientes incidentes presentados al entorno y esquema de seguridad de la familia presidencial y de la vicepresidenta; aunado a las reiteradas acciones violentas acaecidas en los Departamentos de Nariño y Cauca, lo cual, nos obliga a tomar acciones que prevengan posibles ataques contra las instalaciones y objetivos estratégicos, por parte de grupos armados organizados y delincuenciales.

La Sede central de la Unidad Nacional de Protección – UNP, se encuentra ubicada en un área de gran relevancia por la incidencia Militar y de Policía, es por ello, que de común acuerdo se convino con los miembros de las instituciones y autoridades distritales, reforzar el control del tránsito y de la circulación de vehículos y ciudadanos.

En ese sentido, se informa que, se han ajustado las medidas de seguridad al interior de la Entidad, con relación al ingreso y perímetro de las instalaciones, por tal razón, el personal autorizado deberá portar en un lugar visible el carné y facilitar el protocolo de entrada y salida.

Finalmente, se recuerda al personal de protección que, el porte del arma únicamente está permitido durante el desarrollo de las actividades protectivas.

Atentamente,

**AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS**  
**Director General**